

**POLITICA DE CONTROL PARA LA EXPLOTACION SEXUAL Y COMERCIAL DE NINOS
NINAS Y ADOLESCENTES**

NTS-002 / (FT-50)
feb-18

OBJETIVOS	Política de sostenibilidad donde se incluya el compromiso en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.				
	Documento que describa las acciones adelantadas por el establecimiento para la prevención de la ESCNNA, en el contexto de los viajes y el turismo.				
	Soporte de los medios visibles acerca de la legislación vigente aplicable relacionada con ESCNNA.				
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	SEGUIMIENTO	Medio de información
Capacitación colaboradores	Líder de sostenibilidad	http://escnna.mincit.gov.co/	feb-18	capacitación realizada	capacitación realizada
Informar a nuestros clientes que en nuestras instalaciones se aplica el artículo 16 de la ley 679 de agosto 3 de 2.001 ley 1336 y ley 1329 de 2009, relativo a la protección de menores de edad de la prostitución	Líder de sostenibilidad	se informa a los clientes en la cartelera o pagina de internet	feb-18	realizado	pie de pagina correo electrónico
En el caso de huéspedes menores de edad el hotel donde se hospede solicitará tarjeta de identidad o registro civil para verificar vinculo que lo identifique con parentesco de primer grado o en su defecto carta de autorización de los padres para alojarse.	recepción / administrador	se informa a los clientes en la cartelera o pagina de internet	feb-18	realizado	pie de pagina correo electrónico
realizar campaña en la pagina de internet con las imágenes del ICBF programa #ojosentodaspertes	Líder de sostenibilidad	pagina de internet ICBF	feb-18	realizado	campana pagina de internet
informar a los proveedores el rechazo al ESCNNA	Líder de sostenibilidad	carta a proveedores	feb-18	realizado	carta proveedores
El establecimiento y sus colaboradores deben contar fácilmente con el numero telefónica de la policía del sector o policía de turismo en caso de presentarse un caso de ESCNNA y denunciarlo	todos los colaboradores	capacitación empleados	feb-18	realizado	realizado
Se contara con un pie de pagina en todos los correos electrónicos con el siguiente mensaje " estamos en contra de la Explotacion Sexual y Comercial de Niños niñas y Adolescentes, Delito contemplado en el artículo 16 de la ley 679 de agosto 3 de 2.001 ley 1336 y ley 1329 de 2009	Líder de sostenibilidad	Electronico pagina de internet	feb-18	realizado	Correo electronico

Elaboro:	SILVIA JULIANA ARCOS
Cargo:	EJECUTIVA DE EVENTOS HOTELEROS
Aprobo:	ARIEL ENRIQUE GOMEZ EGAÑA

